



NUMERO

DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 002 DE 1.984

" POR LA CUAL SE CREA EL MUNICIPIO DE PALESTINA "

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
En uso de la facultad concedida en -
el numeral 4o., del Artículo 185 de
la Constitución Política de Colombia,

ORDENA :

- ARTICULO PRIMERO.- Créase el Municipio de Palestina Huila, por segregación territorial del Municipio de Pitalito el cual quedará integrado -- por la actual Inspección Departamental de Policía de Palestina y las siguientes Veredas : Betania, Belén, Buenos Aires, - Emaús, El Carmelo, El Jordán, El Quebradón, El Roble, El Paccro, El Silencio, El Tabor, Fundador, Galilea, Jericó, La Esperanza, Las Delicias, La Guajira, Las Juntas, La Mensura, -- Los Pinos, La Reforma, Mesopotamia, Miraflores, Nazareth, Samaria, Santa Bárbara, San Isidro y Sinaí.-
- ARTICULO SEGUNDO.- El Municipio tendrá como cabecera para todos los efectos administrativos y legales, el perímetro urbano de la actual Inspección de Policía Departamental de Palestina.-
- ARTICULO TERCERO.- Los límites del Municipio de Palestina, serán :
AL NORTE: Con el Municipio de Pitalito, partiendo del Filo La Coqueta hasta el nacimiento de la Quebrada Muchilera, siguiendo ésta aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Guarará; desde allí por el Filo Los Laureles hasta encontrar el límite del Municipio de Pitalito con Acevedo frente al punto llamado El Crucero.-
AL ORIENTE: Con el Municipio de Acevedo; partiendo de la terminación del Filo Los Laureles y siguiendo el Filo de la Mensura hasta el Alto del Oso y de allí siguiendo hasta la Quebrada Cascajosa, por ésta aguas arriba hasta su nacimiento, - frente al nacimiento del Río Mandiyaco.-
AL SUR: Con el Municipio de Santa Rosa (Cauca), siguiendo el Filo de la Cordillera Oriental, hasta llegar al Filo el Chuscal, frente al kilómetro 30 de la carretera Pitalito - Mocracal,
AL OCCIDENTE: Con el Municipio de Pitalito, siguiendo el Filo el Chuscal, hasta encontrar el Filo de la Cruz, siguiendo éste hasta encontrar El Filo La Coqueta, punto de partida.-
- ARTICULO CUARTO.- Autorízase al Gobierno Departamental para que realice las gestiones y dicte las normas que sean necesarias para la iniciación y puesta en marcha del Municipio.-
- ARTICULO QUINTO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.
PUBLIQUESE Y EJECUTESE :

Expedida en el Recinto de la Honorable Asamblea Departamental del Huila, a los --
dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984).-

DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 002 DE 1.984

" POR LA CUAL SE CREA EL MUNICIPIO DE PALESTINA "

REPUBLICA DE COLOMBIA
JOSÉ FERNANDO PERDOMO POLANIA
Presidente Asamblea Departamental
PRESIDENCIA

LUIS ALFREDO GOMEZ PERDOMO
Secretario General Asamblea

SE HACE CONSTAR:

que la anterior Ordenanza fué considerada y aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en tres sesiones distintas.-

LUIS ALFREDO GOMEZ PERDOMO
Secretario General

/mrdg.

Huila, 15 de Noviembre de 1984.

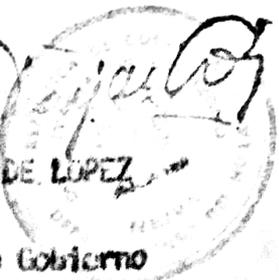
GOBERNACION DEL HUILA

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ANTONIO JOSE VILLEGAS TRUJILLO
Gobernador



BEATRIZ DIAZ DE LOPEZ
Secretaria de Gobierno



Secretario Administrativo



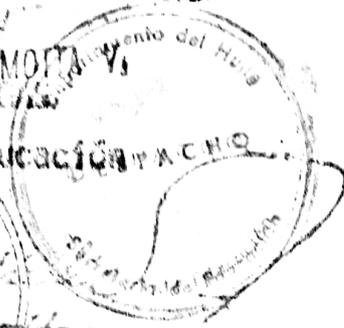
Jose Vicente Ortiz

JOSE VICENTE ORTIZ SALAS
Secretario de Hacienda



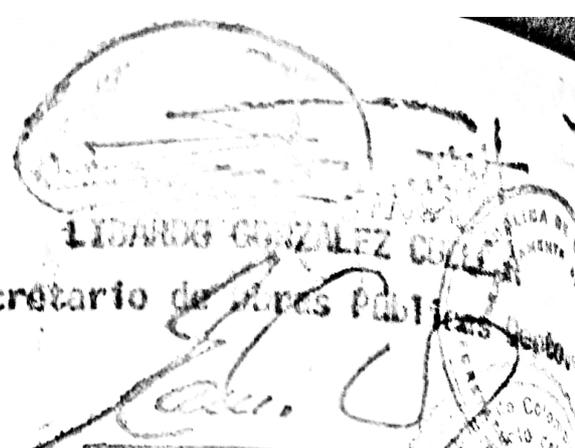
COPIA (Calle) ELISEO MOTA V.
ELISEO MOTA V.

Secretario de Educacion



AUGUSTO PAREDES TAMAYO
Jefe Oficina Juridica

LIDARDO GONZALEZ GUELLA
Secretario de Bienes Publicos



RAMIRO CHARRY CUTLER
Secretario de Fomento



GABRIEL CALDERON NOLLA
Jefe Depto. Administrativo Planeacion

